



FIJACIÓN EN LISTA

Hoy Julio 04 de 2023

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MOTIVO	FECHA PUBLICACIÓN	FECHA VENCIMIENTO
08001418900920220087400	DECLARATIVO- VERBAL- PERTENENCIA	YARLEDIS BARRIOS CORONADO	AVILA GOMEZ ANGELICA MARIA Y/O PERSONAS DETERMINADAS/ INDETERMINADAS.	Traslado Contestación Demanda	04-07-2023	07-07-2023
08001418900920210089800	EJECUTIVO	MYRIAM MERCEDES BARRIGA QUINTERO	MONTES DURAN ARGENIDA	Recurso de reposición en sub de apelación contra auto de mayo 31 de 2023	04-07-2023	07-07-2023

Mediante Acuerdo No. PCSJA19-11430 El Juzgado 18 Civil Municipal de Barranquilla fue transformado transitoriamente en Juzgado 009 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, transformación prorrogada por los acuerdos PCSJA19-11256 y PCSJA20-11663.

Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edif. Palacio de Justicia
Correo j09prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico – Colombia





08001418900920230041900	EJECUTIVO	SOLUCIONES DE MERCADERO Y PUBLICIDAD DINKLAB S.A.S.	3 SPORTS BIZ S.A.S	Recurso de reposición en sub de apelación contra auto que niega mandamiento de junio 13 de 2023	04-07-2023	07-07-2023
--------------------------------	-----------	---	--------------------	---	------------	------------

De Conformidad Con El Artículo 110 del Código General del Proceso se fija por un (01) día y corre a partir del día siguiente por el término de tres (03) días (recursos).

KATHERINE DEL ROSARIO MOJICA PEÑALOZA
SECRETARIA

Mediante Acuerdo No. PCSJA19-11430 El Juzgado 18 Civil Municipal de Barranquilla fue transformado transitoriamente en Juzgado 009 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, transformación prorrogada por los acuerdos PCSJA19-11256 y PCSJA20-11663.

Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edif. Palacio de Justicia
Correo j09prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico – Colombia



Firmado Por:
Katherine Del Rosario Mojica Peñaloza
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 018
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6666b7e1d709a5633263085aaf65ce5062e05e5bc67f89c6652ea644e42b72da**

Documento generado en 30/06/2023 11:33:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>